
REGLAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES

Horarios de obra:

❖ Horario de acceso de trabajadores, es de lunes a jueves 8:00 a 18:00 hrs. y viernes 8:00 a 17:00 hrs.

❖ Horario de acceso de proveedores: arquitecto o ingeniero encargado de obra, será responsable de autorizar la entrada de sus proveedores mediante el sistema de acceso con el que cuenta el residencial, grupo de WhatsApp, en horario lunes a jueves 8:00 a 17:30 hrs. y viernes 8:00 a 16:30 hrs.

❖ Horario de arquitecto por parte de Administración de Residencial El Carmen:

- Lunes a jueves 08:00 a 19:00 hrs.
- Viernes 08:00 a 18:00 hrs.

Ingreso e identificación del personal de obra:

❖ El propietario, arquitecto o ingeniero responsable de obra deberá enviar vía correo electrónico los días 1, 2 o 3 de cada mes, listado actualizado de los trabajadores.

❖ En caso que antes del mes exista alta o baja de trabajadores, deberá ser enviado vía correo electrónico la actualización del listado.

❖ Para poder ingresar al residencial, el trabajador deberá contar con dos gafetes, uno lo entregará al personal de seguridad en caseta de vigilancia. El otro deberá portarlo y ser visible en todo momento, durante su estadía dentro del residencial. Los datos que deberá contener los gafetes son:

- Fotografía.
- Nombre completo del trabajador.
- Nombre de la empresa a la que pertenece.
- Domicilio de obra donde se encuentra trabajando.
- Número telefónico de emergencia.
- Nombre de encargado de obra.
- Número telefónico de encargado de obra.

❖ Al ingresar el trabajador a obra, deberá contar con el siguiente equipo:

- Casco
- Chaleco de seguridad

- ❖ Cumplir con los protocolos de seguridad actuales:
 - Uso de cubrebocas en todo momento dentro del residencial
 - Revisión de temperatura, no deberá exceder de 37°
- ❖ Se revisarán las mochilas de cada trabajador al entrar y salir, en caso de traer herramientas estas deberán ser registradas.
- ❖ El propietario, arquitecto o ingeniero a cargo de la obra es responsable de cada uno de sus empleados dentro del Residencial. El empleado de construcción deberá seguir y respetar cada una de las reglas de sana convivencia contenidas en el reglamento del Residencial de lo contrario el propietario, responsable y empleado serán sancionados según corresponda.

Puntos a respetar por parte del personal de obra dentro del Residencial:

- ❖ Únicamente se autoriza la estancia de una persona como velador, el responsable de obra deberá entregar a la Administración un expediente con la identificación y comprobante de domicilio de la persona.

Nota: La infracción a estos puntos es motivo para suspender la obra y prohibir el acceso a las personas que se encuentren implicadas

Reglamento de estacionamiento:

- ❖ Los responsables de obra podrán disponer de:
 - Unifamiliares, un cajón de estacionamiento.
 - Plurifamiliares, dos cajones de estacionamiento.
- ❖ El área autorizada para estacionarse será la parte posterior del estacionamiento, por ningún motivo podrán estacionarse en los lugares que se encuentran cerca de la casa club, se solicita tener cuidado de no golpear los troncos que se encuentran en las jardineras, en caso de dañar cualquier instalación tendrá una sanción.



Atentamente.
Francisco Trujano Arce
Administrador Residencial el Carmen